

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025****GOGORA**

- Memoria histórica Asociaciones y Fundaciones 2
- Publicación de libros de recuperación de la memoria democrática 4
- Creación de documentales de recuperación de la Memoria Democrática 5

1.- Título Programa Subvencional

Memoria histórica Asociaciones y Fundaciones

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2025, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica y democrática desarrollados por asociaciones o fundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2025003768>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta convocatoria de ayudas, dotada con 112.500,00 con euros, está destinada a subvencionar proyectos dirigidos a la recuperación, investigación y difusión de la memoria histórica y de la lucha por la democracia y la libertad en la Comunidad Autónoma Vasca durante el periodo comprendido entre 1936-1977.

A estas ayudas pueden acogerse las asociaciones y fundaciones inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones de Euskadi y que tengan como objetivo en sus estatutos la recuperación de la memoria histórica.

En concreto, las ayudas se dirigirán a promover:

- Actuaciones de investigación dirigidas a la reconstrucción de hechos y procesos relacionados con la represión de la guerra civil y la dictadura, con el exilio, y la realidad y la situación de los valores democráticos.
- Actuaciones conmemorativas o de homenaje de personas y de acontecimientos relacionados con la represión, la resistencia y la construcción de la sociedad democrática.
- Actuaciones de difusión que organicen las asociaciones y/o fundaciones: jornadas, seminarios, exposiciones temporales y folletos...



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han presentado 23 proyectos de los cuales tres han desistido del procedimiento.

Se han excluido 4 proyectos, por lo tanto, se van a subvencionar 16 proyectos.

En los criterios de valoración se ha tenido en cuenta la vulneración de derechos humanos con perspectiva de género, con especial atención al tipo de vulneraciones sufridas por las mujeres y diversidad sexual y de género bajo el franquismo, concretamente la represión y acción colectiva.

Se han subvencionado 16 proyectos, 1 de testimonios, 14 actuaciones de difusión y 1 actuaciones conmemorativas o de homenaje. Se han ejecutado 67.552,30 euros de los 112.500 euros que estaban presupuestados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones	23	16
Importe	112.500	67.552,30

1.- Título Programa Subvencional

Publicación de libros de recuperación de la memoria democrática

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2025, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos por la que se convocan subvenciones para la publicación de libros de recuperación de la Memoria Democrática, para el año 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2025003766>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente resolución convocar, para el año 2025, las ayudas destinadas a subvencionar la edición de libros inéditos de no ficción que aborden la recuperación de la memoria democrática de Euskadi desde la Guerra Civil hasta la actualidad. No se podrá utilizar en el proceso de creación software de inteligencia artificial. Las actuaciones que motiven la solicitud de subvención deberán estar en su fase final de en su fase final de edición y/o maquetación, debiendo estar finalizadas en todo caso a 31 de diciembre de 2025. Los libros deberán abordar temáticas relacionadas con la recuperación y la clarificación de la verdad de la memoria histórica y/o la memoria reciente desde la perspectiva de la defensa de los Derechos Humanos y la denuncia de su vulneración. Además, las actuaciones deberán realizarse en uno de los dos idiomas oficiales de la CAPV o en ambos. Esta convocatoria está dotada con 40.000 euros y cada proyecto de 5.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han presentado 8 libros, de los cuales tres ha sido rechazados por no cumplir lo establecido en la convocatoria y uno por no obtener la puntuación mínima.

Por lo tanto, 4 libros han sido subvencionados. De los 40.000 euros presupuestados se han ejecutado 13.284,02 euros.

En los criterios de valoración se ha tenido en cuenta entre otros el potencial estratégico del proyecto y su oportunidad o interés social y la inclusión de la perspectiva de género en el proyecto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones	8	4
Importe	40.000 €	13.284,02 €

1.- Título Programa Subvencional

Creación de documentales de recuperación de la Memoria Democrática

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2025, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos por la que se convocan subvenciones para la creación de documentales de recuperación de la Memoria Democrática, para el año 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2025003767>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente resolución convocar, para el año 2025, las ayudas destinadas a subvencionar la creación de documentales para cine, televisión y/o plataformas multimedia que aborden la recuperación de la memoria democrática de Euskadi desde la Guerra Civil hasta la actualidad con el objetivo de promover un fondo documental sobre memoria. Las actuaciones que motiven la solicitud de subvención deberán estar en su fase final de montaje y/o postproducción, debiendo estar finalizadas en todo caso a 31 de diciembre de 2025. Los documentales deberán abordar temáticas relacionadas con la recuperación y la clarificación de la verdad de la memoria histórica y/o la memoria reciente desde la perspectiva de la defensa de los Derechos Humanos y la denuncia de su vulneración. Además, las actuaciones deberán realizarse en uno de los dos idiomas oficiales de la CAPV o en ambos. Esta convocatoria está dotada con 80.000 euros y cada proyecto tendrá una ayuda máxima de 15.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han presentado 10 documentales, tres han desistido en el procedimiento, uno ha sido presentado fuera de plazo, uno no cumple lo establecido en la convocatoria y otro no ha alcanzado la puntuación mínima necesaria.

Por lo tanto, 4 documentales han sido subvencionados. De los 80.000 euros presupuestados se han ejecutado 44.914,20 euros.

En cuanto al posible impacto social, se ha valorado la inclusión de la perspectiva de género en el proyecto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones	10	4
Importe	80.000 €	44.914,20 €